



CONSTRUCCIONES HERNANDEZ

H U A U T L A D E J I M E N E Z, O A X.

A V. C O N S T I T U Y E N T E S N o. 95 - A

TEL: 01 236 378 1185 E-MAIL: hernandezjma@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL S/N

D A T O S D E E J E C U C I O N D E L A O B R A

ESTADO:	(020) OAXACA	CONTRATO:	FAIS-MSF/354/003/2017
DISTRITO:	(005) TEOTITLAN DE FLORES MAGON	PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA:	09/10/2017 AL 07/12/2017
MUNICIPIO:	(354) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	BENEFICIARIOS:	30 HABITANTES
LOCALIDAD:	(001) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	LATITUD:	18°12 ' 47.24" N
		LONGITUD:	96°54 ' 21.05" O
NOMBRE DE LA OBRA:	"AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE"		

R E P O R T E F O T O G R A F I C O





CONSTRUCCIONES HERNANDEZ

H U A U T L A D E J I M E N E Z, O A X.

A V. C O N S T I T U Y E N T E S N o. 95 - A

TEL: 01 236 378 1185 E-MAIL: hernandezjma@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL S/N

D A T O S D E E J E C U C I O N D E L A O B R A

ESTADO:	(020) OAXACA	CONTRATO:	FAIS-MSF/354/003/2017
DISTRITO:	(005) TEOTITLAN DE FLORES MAGON	PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA:	09/10/2017 AL 07/12/2017
MUNICIPIO:	(354) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	BENEFICIARIOS:	30 HABITANTES
LOCALIDAD:	(001) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	LATITUD:	18°12 ' 47.24" N
NOMBRE DE LA OBRA:	"AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE"		
		LONGITUD:	96°54 ' 21.05" O

R E P O R T E F O T O G R A F I C O





CONSTRUCCIONES HERNANDEZ

H U A U T L A D E J I M E N E Z, O A X.

A V. C O N S T I T U Y E N T E S N o. 95 - A

TEL: 01 236 378 1185 E-MAIL: hernandezjma@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL S/N

D A T O S D E E J E C U C I O N D E L A O B R A

ESTADO:	(020) OAXACA	CONTRATO:	FAIS-MSF/354/003/2017
DISTRITO:	(005) TEOTITLAN DE FLORES MAGON	PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA:	09/10/2017 AL 07/12/2017
MUNICIPIO:	(354) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	BENEFICIARIOS:	30 HABITANTES
LOCALIDAD:	(001) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	LATITUD:	18°12 ' 47.24" N
		LONGITUD:	96°54 ' 21.05" O
NOMBRE DE LA OBRA:	"AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE"		

R E P O R T E F O T O G R A F I C O





CONSTRUCCIONES HERNANDEZ

H U A U T L A D E J I M E N E Z, O A X.

A V. C O N S T I T U Y E N T E S N o. 95 - A

TEL: 01 236 378 1185 E-MAIL: hernandezjma@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL S/N

D A T O S D E E J E C U C I O N D E L A O B R A

ESTADO:	(020) OAXACA	CONTRATO:	FAIS-MSF/354/003/2017
DISTRITO:	(005) TEOTITLAN DE FLORES MAGON	PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA:	09/10/2017 AL 07/12/2017
MUNICIPIO:	(354) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	BENEFICIARIOS:	30 HABITANTES
LOCALIDAD:	(001) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	LATITUD:	18°12 ' 47.24" N
		LONGITUD:	96°54 ' 21.05" O
NOMBRE DE LA OBRA:	"AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE"		

R E P O R T E F O T O G R A F I C O





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA.

CONTRATISTA: JOSE MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
PERSONA FISICA
DOMICILIO: AVENIDA CONSTITUYENTES No. 95 A,
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA C.P. 68500
TELÉFONO: 236 37 8 11 85
R.F.C.: HEHM690508C62
I.M.S.S.: U3010411104

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA
ACUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. DE INVITACIÓN: FAISM/MSA/354/003/2017
FECHA DE INVITACIÓN: 29 DE SEPT DE 2017
FECHA DE FALLO: 07 DE OCTUBRE DE 2017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33.- FII.- FONDO
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO.
EJERCICIO FISCAL 2017

No. DE OBRA: 003
OBRA: AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

MUNICIPIO: (354) SANTA ANA ATEIXTLAHUACA ESTADO: OAXACA

MONTO: \$398,332.57 INCLUYE ELLV.A.

ANTICIPO: \$0.00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS NATURALES

INICIO: 09 DE OCTUBRE DE 2017

TERMINO: 07 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE CONTRATO: 07 DE OCTUBRE DE 2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRARÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.
ING. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ
R.F.C. HEHM690508C62
AV. CONSTITUYENTES No. 95-A C.R. 68500
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.
TEL. FAX 01(236) 37 8 11 85
E-MAIL: hernandezma@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-	OBJETO
SEGUNDA.-	MONTO DEL CONTRATO
TERCERA.-	PLAZO DE EJECUCIÓN
CUARTA.-	DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
QUINTA.-	DE LOS ANTICIPOS
SEXTA.-	FORMA DE PAGO
SÉPTIMA.-	LUGAR DE PAGO
OCTAVA.-	GARANTÍAS
NOVENA.-	AJUSTE DE COSTOS
DÉCIMA.-	SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO
DÉCIMA PRIMERA.-	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
DÉCIMA SEGUNDA.-	REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA TERCERA.-	RELACIONES LABORALES
DÉCIMA CUARTA.-	RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA
DÉCIMA QUINTA.-	PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES
DÉCIMA SEXTA.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO
DÉCIMA SÉPTIMA.-	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
DÉCIMA OCTAVA.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
DÉCIMA NOVENA.-	MODIFICACIONES
VIGÉSIMA.-	NORMATIVIDAD APLICABLE
VIGÉSIMA PRIMERA.-	JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

BERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES
ING. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM BERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. BERNMSA05082
AV. CONSTITUCIONALES 25-A C.P. 68500
TEOTITLÁN DE JUÁREZ, OAX.
TEL. FAX 52 961 724 1118
E-MAIL: jbernandez@bernandezconstruccion.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA**, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL **C. BONIFACIO CARRILLO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **EL C. ING. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL MISMO**, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA** A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1. EXISTENCIA LEGAL DE "EL MUNICIPIO".

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN:
DOMICILIO CONOCIDO, PALACIO MUNICIPAL S/N, SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA.

I.2.- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTA FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIONES V Y XXVI, 71 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

I.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO REALIZA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 CONTRATISTAS, ASIGNÁNDOLE LA OBRA AL C. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2017, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

I.4.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO FONDO III, DE ESTE MUNICIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE OBRA No. FAISM/MSA/354/003/2017 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


HERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES
ING. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ
R.F.C. HERNANDEZ0308062
AV. CONSTITUCIÓN No. 200, C.P. 62000
TEOTITLÁN, OAXACA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DENOMBRE: JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ.

II.2.- EL CUAL CERTIFICA SU PERSONALIDAD, MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO No. 512 DE FECHA 08 DE MAYO DE 1969, EXPEDIDA EN EL REGISTRO CIVIL DE HUAMANTLA, TLAXCALA, MEXICO.

II.3.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR SE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y NO ENVOCAR LA PROTECCION DE NINGUN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE ASIMISMO, LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES.

A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO NUMERO: HEHM690508C62, MANIFESTANDO ASIMISMO, QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS FEDERALES, LOCALES O MUNICIPALES.

B) REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO U3010411104. QUE NOTIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCION ALGUNA.

II.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE: AVENIDA CONSTITUYENTES No. 95A, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, C.P. 68500, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO - CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA- LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE", UBICADA EN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

HERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES
ING. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. HEHM690508C62
AV. CONSTITUYENTES No. 95-A C.P. 68500
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.
TEL. FAX 01 (228) 37 8 11 85
E-MAIL: hernandezjma@hotmail.com
Hoja 4 de 14



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA. EN SUS TRABAJOS: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA GALVANIZADA DE 1 ½" DE DIÁMETRO, UNIDA CON COPLES DEL MISMO MATERIAL Y TOMAS DOMICILIARIAS**, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **II.7** DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMO QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ **398,332.57 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: **60 DIAS NATURALES**, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **09 DE OCTUBRE DE 2017**, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **07 DE DICIEMBRE DE 2017**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **61** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.

EL MUNICIPIO OTORGARÁ A EL CONTRATISTA UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE \$ **0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)**. ESTE MONTO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL **0.00%** DEL VALOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DICHO ANTICIPO DEBERÁ SER APLICADO POR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS SUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

INSTRUCCIONES
ING. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. HENH000408C32
AV. CONSTITUYENTES No. 15-A C/R 68600
HUAYTLA DE JUÁREZ, OAX.
TEL.- FAX 91 (238) 37 8 11 86
E-MAIL: hernandezjma@hotmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019

SINDICATURA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019

TESORERÍA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019

REGISTRARÍA DE HACIENDA

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO TEOTITLÁN, OAXACA, C.P. 68515, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA ESTIMACION QUE SE FORMULE PARA EFECTOS DE FINIQUITO NO DEBERA SER MENOR DEL **20%** DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA**; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- I. FIANZA QUE GARANTICE POR "**EL CONTRATISTA**" LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL **ANTICIPO** QUE LE SEA OTORGADO POR "**EL MUNICIPIO**", EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "**EL CONTRATISTA**" A "**EL MUNICIPIO**", DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA, CON VALOR DEL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA.

CUANDO "**EL CONTRATISTA**" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL MUNICIPIO**", NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

- II. FIANZA QUE GARANTICE POR "**EL CONTRATISTA**", EL **CUMPLIMIENTO** DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "**EL MUNICIPIO**" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL CONTRATISTA**" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

- III. DE IGUAL MANERA PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

BERNÁNDEZ
CONSTRUCCIONES
ING. JORGE MIGUEL ABRAMAM BERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. HEMH85080682
18 de 14
C.P. 68500
TEOTITLÁN, OAX.
2017-2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

DISPUERTO POR **EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, OAXACA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **VEINTE DÍAS NATURALES**, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE **EL ARTICULO 55** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL MUNICIPIO"**, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE** EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 55, FRACCION I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA.- SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL CONTRATISTA"** NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO **"EL CONTRATISTA"** CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO **"EL CONTRATISTA"** SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.
2017-2019.

SINDICATURA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.
2017-2019.

TESORERÍA REGIDURÍA MUNICIPAL DE HACIENDA

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.
2017-2019.

HERNÁNDEZ
CONSTRUCCIONES
MR. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C.F. 08560
CONSTITUYENTES NO. 25-A
C.F. 08560
Hacienda de Jimenez, Oax.
TEL. 064 230 40 41
Hoja 8 de 14



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO **"EL CONTRATISTA"**, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASÍ MISMO, **"EL CONTRATISTA"**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"EL MUNICIPIO"**, EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"**.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **"EL CONTRATISTA"**, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"EL MUNICIPIO"**, TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Ó MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**, TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"EL MUNICIPIO"**, SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **"EL MUNICIPIO"**, APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"**, LOS REPARARÁ O REPODRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dlt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES
ING. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. HENH800500062
AV. CONSTITUYENTES No. 201A G.P. 68500
HUAHUAS DE JUÁREZ, OAX.
TEL. FAX (01228) 77 9 11 93
E-MAIL: hernandez@hernandezconstruccion.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

OBRA APROBADO, PARA LO CUAL **"EL MUNICIPIO"**, COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, **"EL MUNICIPIO"**, PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A **"EL CONTRATISTA"**, UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A **"EL CONTRATISTA"**, COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **"EL MUNICIPIO"** LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

RETENCION.- **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"EL MUNICIPIO"** AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

I.- DERECHOS POR VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: **5 AL MILLAR.**

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SEPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLÁN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL MUNICIPIO"**.

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A).- LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

B).- LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

C).- CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"**, PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"**, OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**. SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B).- EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C).- SI **"EL CONTRATISTA"**, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE **"EL MUNICIPIO"**, O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D).- SI **"EL CONTRATISTA"**, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR **"EL MUNICIPIO"**.

E).- SI **"EL CONTRATISTA"**, NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE **"EL MUNICIPIO"** Y,

F).- SI **"EL CONTRATISTA"**, NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE **"EL MUNICIPIO"**, EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO **"EL MUNICIPIO"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

HERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES
ING. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. HERN0066802
AV. CONSTITUYENTES No. 35-A C.R. 68500
HUATULA DE AMÉRICA, OAX.
TEL. 095 316137 811 50
E-MAIL: hconstruccion@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017

I.- SE INICIARA A PARTIR DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** SE LE HA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II.- TRASCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL MUNICIPIO"** CONTARA CON UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR A O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

III.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A **"EL CONTRATISTA"** O POR OFICIO CON ACUSE DE DERECHO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS **EUSTAQUIO PEREZ DAZA Y FRANCISCO CARRILLO CARREA** SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, OAXACA, A LOS **07 DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE** AÑO **DOS MIL DIECISIETE**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.
2017-2019.



SINDICATURA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.



TESORERÍA MUNICIPAL

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.



REGIDURÍA DE HACIENDA

Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.

2017-2019.

HERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES

ING. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. HEHM690508C62

AV. CONSTITUYENTES No. 95-A C.P. 68500-
SAUTLA DE JIMÉNEZ, OAX.

Tel. FAX 01(228) 37 8 11 83
E-MAIL: hernandez@hernandez.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, TEOTITLAN, OAXACA 2017-2019

CONTRATO No. FAISM/MSA/354/003/2017



"EL MUNICIPIO"

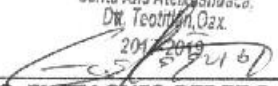

C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA
ATEIXTLAHUACA

"EL CONTRATISTA"


HERNÁNDEZ
CONSTRUCCIONES
ING. JOSÉ MIGUEL ABRAHAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REG. NEHM880508C62
CONSTITUYENTES No. 93-A C.R. 68500
TEOTITLAN DE JIMENEZ, OAX.
C. ING. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ
HERNANDEZ
PERSONA FISICA



"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlan, Oax.
2017-2019

C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA
SINDICO MUNICIPAL


C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA




C. MARCELINO CARRILLO DAVIL
TESORERO MUNICIPAL



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA

EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA.- MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 16:00 HRS DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL 2017, REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, EL RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN C. ING. JOSÉ MIGUEL A. HERNANDEZ HERNANDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS CC. BONIFACIO CARRILLO, EUSTAQUIO PEREZ DAZA Y FRANCISCO CARRILLO CARRERA

PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE; LLEVAN A CABO EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA:

" AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE"

ESTADO :	(020)	OAXACA
REGION :	(004)	CAÑADA
MICROREGION :	()	
DISTRITO :	(005)	TEOTITLAN
MUNICIPIO :	(354)	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
LOCALIDAD :	(001)	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA

DATOS GENERALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO III - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO
RAMO GENERAL 33
RUBRO: RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE

OFICIO DE NOTIFICACIÓN: FAIS-MSA/354/003/2017 RUBRO: OBRAS DIRECTAS
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

SE REALIZARÁ LA AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PIEZAS ESPECIALES Y TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2" DE DIAMETRO EN UNA LONGITUD DE 1,000 M

PROGRAMA:	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	SUBPROGRAMA:	AMPLIACION
MODALIDAD DE EJECUCION:	CONTRATO		
FECHA PROGRAMADA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DEL 2017	FECHA PROGRAMADA DE TERMINO:	07 DE DICIEMBRE DEL 2017
FECHA DE INICIO REAL:	09 DE OCTUBRE DEL 2017	FECHA DE CONCLUSION:	07 DE DICIEMBRE DEL 2017
METAS ALCANZADAS:	1000 ML	BENEFICIARIOS:	30 HABITANTES

ESTRUCTURA FINANCIERA

APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	SALDO
RAMO 33 FONDO IV			
RAMO 33 FONDO III	\$ 398,332.57	\$ 398,332.57	\$ -
RAMO 28			
APORTACIÓN ESTATAL (ESPECIFICAR)			
BENEFICIARIOS			
OTROS			
TOTAL	\$ 398,332.57	\$ 398,332.57	\$ -

ESPECIFIQUE SI LA OBRA SE EJECUTÓ EN EL TIEMPO PREVISTO Y/O LAS CAUSAS QUE LA HAYAN RETRASADO:
LA OBRA SE REALIZO EN TIEMPO Y FORMA PREVISTO

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, Y ES RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 16:00 HRS DEL MISMO DIA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA LA OBRA:

(DATOS DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA EMPRESA:	ING. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE:	ING. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C.:	HEHM690508C62

DIRECCIÓN: AV. CONSTITUYENTES # 95-A, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA C.P. 68 500

ING. JOSE MIGUEL ABRAHAM HERNANDEZ HERNANDEZ
R.F.C. HEHM690508C62
AV. CONSTITUYENTES # 95-A, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA C.P. 68 500
TEL. 065 500 0000 FAX 065 500 0000
ING. JOSE MIGUEL A. HERNANDEZ HERNANDEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Presidente Municipal
Santa Ana Ateixtlahuaca
C. BONIFACIO CARRILLO
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)



REGIDURIA DE HACIENDA
Regidor de Hacienda
Santa Ana Ateixtlahuaca
C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA

SINDICATURA MUNICIPAL
Sindico Municipal
Santa Ana Ateixtlahuaca
C. EUSTAQUIO PEREZ DAZA